

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2774 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de crédito nº 3.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo y artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril), se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2017, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario que afecta al vigente Presupuesto, con arreglo al siguiente detalle:

MEDIOS Y RECURSOS A EMPLEAR PARA FINANCIAR LOS AUMENTOS QUE SE PROPONEN

POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
911	Préstamos recibidos a largo plazo del Entes del Sector Público (Fondo Cooperación Excma. Diputación)	200.000,00
TOTAL CRÉDITOS QUE FINANCIAN LOS AUMENTOS: 200.000,00		

CRÉDITOS EN AUMENTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
151-629	Plan Municipal de Inversiones	200.000,00
TOTAL PARTIDAS QUE AUMENTAN: 200.000,00		

Villacarrillo, a 09 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.